

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 2673/2017, del señor alcalde-presidente, de delegación de competencias.—Con fecha 15 de junio de 2015, se emitió resolución 1231/2015, por la que se delegaban competencias en diferentes concejales de la Corporación, entre ellas figuraba la delegación del área de Servicios Generales en doña Isabel Morales Pizarro.

Con fecha 21 de septiembre de 2016, según Decreto 2300/2016, se delegó la firma del área de Servicios Generales en don Francisco Ferrero Benito durante el período de baja temporal de la concejal de Servicios Generales.

El día 4 de septiembre de 2017 falleció doña Isabel Morales Pizarro.

Dado que el artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el concejal perderá su condición de tal por fallecimiento.

Considerando que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 182.1 establece que: “En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto el decreto 2300/2016, de fecha 21 de septiembre, de delegación de firma.

Segundo.—Conferir la delegación genérica del área de Servicios Generales a don Francisco Ferrero Benito, desde el día 5 de septiembre de 2017, en los términos establecidos en la resolución 1231/2015, de 15 de junio.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad del presente decreto desde el mismo día de su emisión.

En Arroyomolinos, a 11 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, Carlos Ruipérez Alonso.

(03/30.822/17)

